

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2014-5272 *Aprobación y exposición pública de los Padrones de Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del tercer y cuarto trimestre de 2013 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/03/2014, han sido aprobados los Padrones cobratorios siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento, correspondiente al tercer trimestre de 2013.

- Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2013.

Lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El periodo voluntario de cobranza para el pago de los tributos señalados abarcará desde el 15 de abril al 15 de junio de 2014 (ambos incluidos).

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer contra dicho acto y las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público de los presentes padrones o cualquier otro que se estime procedente.

Bárcena de Pie de Concha, 31 de marzo de 2014.

La alcaldesa,
Carmen Mier Fernández.

2014/5272

CVE-2014-5272